

Estado marañés.



SELLO CUARTO, VENTENA
MARAÑÉS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Quinta m^{ta} del 4 de
Junio

En la Villa de Yula, y
Sala capitular della.

a cargo de Junio de mill seiscientos ochenta
y cinco: allandose Junta los 5^{ta} consero. Ten
ficia, y suyo m^{to}. della, que abaso firmaron
con ~~el~~ ~~trubio~~ ~~hopen~~ ~~siendos~~ ~~proximo~~, abra
ta, y confixion con el tocante, y proximo a el
Servicio de S. M. Y en y utilidad desta Villa
y su comun, y confixido a el de lo siguiente
En esta Quinta m^{ta}. Se hizo praxia, que el Sr. Ginés
hopen del castillo havia cesado en sus ficias
de Regidor, por haber fallecido Sr. Miguel Gu
che Torres, por quien se le havia hecho Venancia
y queriendo nombrado, por comisario de Nisidas
y carta, el referido Sr. Ginés: nombraron por
tal comisario para que acompañase al Sr.
Sr. Joseph Toachin de la Torre: al Sr. Sr.
Juan Ortuno de Union Regidor por su
Con lo que se concluyó en esta Quinta
m^{ta}, el que firmaron dichos Señores